

Dec. No. 594-10 que designa a la Licda. Zoila González, Viceministra de Medio Ambiente y Recursos Naturales. G. O. No. 10594 del 2 de noviembre de 2010.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 594-10

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 128 de la Constitución de la Republica, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTÍCULO UNICO.- La Lic. Zoila González, queda designada Viceministra de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veintitrés (23) días del mes de octubre de dos mil diez (2010); años 167 de la Independencia y 148 de la Restauración.

LEONEL FERNÁNDEZ

Dec. No. 595-10 que nombra varios funcionarios en distintas dependencias del Estado. G. O. No. 10594 del 2 de noviembre de 2010.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 595-10

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 128 de la Constitución de la Republica, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTÍCULO 1.- El señor Francisco Paredes de Jesús, queda designado Viceministro de Educación, Encargado de la Dirección General de Cultos.

ARTÍCULO 2.- El Lic. Danilo Valdez Ramírez, queda designado Subdirector Administrativo del Instituto Agrario Dominicano, en sustitución del Lic. Priamo Méndez Cuesta.

ARTÍCULO 3.- La señora Fátima Roque Rosario, queda designada Vicepresidenta de la Comisión Presidencial de Apoyo al Desarrollo Barrial, con asiento en San Francisco de Macorís.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veintitrés (23) días del mes de octubre de dos mil diez (2010); años 167 de la Independencia y 148 de la Restauración.

LEONEL FERNÁNDEZ

Dec. No. 596-10 que autoriza al Consejo Estatal del Azúcar a transferir pura y simplemente en favor del Estado dominicano, una porción de terreno de 43,142.25 metros cuadrados en Andrés, Boca Chica, para ser transferida a la Marina de Guerra y destinada a la construcción de la Academia Naval y otros centros educativos de dicha institución, y modifica el Art. 1 del Decreto No. 724-09. G. O. No. 10594 del 2 de noviembre de 2010.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 596-10

VISTA: La solicitud de emisión de Decreto sobre la transferencia de terrenos, de fecha 31 de agosto de 2009 remitida al Poder Ejecutivo por el Vicealmirante Homero Luis Lajara Solá, M. de G. (DEM), Jefe de Estado Mayor de la Marina de Guerra.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 128 de la Constitución de la Republica, dicto el siguiente

DECRETO

Artículo 1. Se modifica el Artículo 1 del Decreto No. 724-09, del 29 de septiembre de 2009, para que en lo adelante se lea de la siguiente manera:

“Artículo 1. Se autoriza al Consejo Estatal del Azúcar a transferir, pura y simplemente, a favor del Estado dominicano una porción de terreno con un área superficial de 43,142.25 metros cuadrados, con todas las mejoras existentes en el mismo, dentro del ámbito de la